

COORDENADAS GEOGRÁFICAS - WGS - 84		
VERTICES	LATITUD	LONGITUD
15	4° 26' 42.813" S	81° 16' 28.087" W
16	4° 26' 43.264" S	81° 16' 28.344" W
17	4° 26' 43.784" S	81° 16' 28.593" W
18	4° 26' 44.570" S	81° 16' 28.982" W
19	4° 26' 45.237" S	81° 16' 29.336" W
20	4° 26' 45.810" S	81° 16' 29.606" W
21	4° 26' 46.220" S	81° 16' 29.988" W
22	4° 26' 46.754" S	81° 16' 30.588" W
23	4° 26' 47.006" S	81° 16' 31.007" W
24	4° 26' 47.311" S	81° 16' 31.679" W
25	4° 26' 47.474" S	81° 16' 32.596" W
26	4° 26' 47.435" S	81° 16' 32.945" W
27	4° 26' 47.247" S	81° 16' 33.378" W
28	4° 26' 46.880" S	81° 16' 33.660" W
29	4° 26' 46.106" S	81° 16' 34.208" W
30	4° 26' 45.673" S	81° 16' 34.814" W
31	4° 26' 45.535" S	81° 16' 34.909" W
32	4° 26' 45.463" S	81° 16' 34.976" W
33	4° 26' 45.455" S	81° 16' 35.009" W
34	4° 26' 45.475" S	81° 16' 35.061" W
35	4° 26' 45.465" S	81° 16' 35.131" W
36	4° 26' 45.508" S	81° 16' 35.159" W
37	4° 26' 45.540" S	81° 16' 35.149" W
38	4° 26' 45.621" S	81° 16' 35.159" W
39	4° 26' 45.653" S	81° 16' 35.119" W
40	4° 26' 45.686" S	81° 16' 35.124" W
41	4° 26' 45.711" S	81° 16' 35.154" W
42	4° 26' 45.771" S	81° 16' 35.156" W

Artículo 2.- La Federación Deportiva Nacional de Tabla – FENTA, está obligada al cumplimiento de las normas referentes a la protección del medio ambiente, la seguridad y salud de la vida humana, preservación de los recursos naturales en el medio acuático, conforme al artículo 683 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147.

Artículo 3.- El Estado se reserva la potestad de poner término y/o derogar la inscripción y protección de las rompientes denominadas “Baterías”, “Lobitos” y “Piscinas” que se otorgan por la presente Resolución Directoral, por razones de seguridad, necesidad o interés público, sin lugar a reclamo alguno por parte de la Federación Deportiva Nacional de Tabla - FENTA, de conformidad con la norma legal vigente.

Artículo 4.- La presente Resolución Directoral, será publicada en el Portal Electrónico de la Autoridad Marítima Nacional <http://www.dicapi.mil.pe>.

Artículo 5.- La presente Resolución Directoral, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P)

MANUEL VÁSCONES MOREY
Director General de Capitanías y Guardacostas

1605947-1

INTERIOR

Designan Secretarías Técnicas de las Secretarías Técnicas de la Primera, Segunda y Tercera Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 028-2018-IN

Lima, 12 de enero de 2018

VISTOS; el Informe N° 000002-2018/IN/TDP, de la Presidencia del Tribunal de Disciplina Policial y el Informe N° 000094-2018/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0138-2017-IN, de fecha 13 de marzo de 2017, se dispone la conformación del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior, en el marco de lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1268, Decreto Legislativo que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú, según la siguiente estructura: (i) Primera Sala, (ii) Segunda Sala y (iii) Tercera Sala; compuestas, cada una de ellas, por tres (3) vocales y una (1) Secretaría Técnica;

Que, en fecha 30 de diciembre de 2017 se publica en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 30713, Ley que deroga el Decreto Legislativo N° 1268, Decreto Legislativo que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú, y la Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú, en adelante la Ley, vigente desde el 31 de diciembre de 2017;

Que, el artículo 41 de la Ley, establece que el Tribunal de Disciplina Policial es la última instancia administrativa en el procedimiento disciplinario iniciado por infracciones muy graves, así como de las sanciones impuestas a Oficiales Generales y respecto de las investigaciones extraordinarias pertinentes;

Que, asimismo, el acotado artículo señala que el Tribunal de Disciplina Policial tiene su sede principal en Lima, y podrá contar con Salas Descentralizadas a nivel nacional, siendo que cada Sala estará compuesta por tres (03) vocales, y cuya designación y conformación se dispone por Resolución Ministerial por un periodo de tres (03) años, debiendo ser integrada por al menos un Oficial General u Oficial Superior en situación de retiro que cuente con la Especialidad de Control Administrativo-Disciplinario, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1291 y normas complementarias; además, establece que el Presidente de cada una de las Salas será elegido por los integrantes de la Sala respectiva por el periodo de un (01) año;

Que, el artículo 43 de la Ley indica que cada Sala del Tribunal contará con una Secretaría Técnica a cargo de un Secretario Técnico designado mediante Resolución Ministerial a propuesta de la Sala correspondiente, que tendrá como función servir de enlace entre los órganos de investigación y el Tribunal, además de brindar soporte técnico-administrativo para la proyección de las resoluciones que deban emitirse, entre otras;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 006-2018-IN, de fecha 08 de enero de 2018, se dispone la conformación del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior y se designa a su Presidente;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 007-2018-IN, de fecha 08 de enero de 2018, se designa a los vocales del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior;

Que, conforme al documento de vistos, el Presidente del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior traslada la propuesta de las Salas correspondientes para la designación de las tres (3) profesionales que tendrán a su cargo las Secretarías Técnicas de las Salas del Tribunal de Disciplina Policial, respectivamente;

Que, por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo por el cual se designa a las secretarías técnicas de las Secretarías Técnicas de la Primera, Segunda y Tercera Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior;

Con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, la Ley N° 30714, que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú, y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como Secretaria Técnica de la Secretaría Técnica de la Primera Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior, a la abogada Lisseth Palomino Cáceres.

Artículo 2°.- Designar como Secretaria Técnica de la Secretaría Técnica de la Segunda Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior, a la abogada Carolina Victoria Ortiz Cortez.

Artículo 3°.- Designar como Secretaria Técnica de la Secretaría Técnica de la Tercera Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior, a la abogada Gisselle La Cruz Céspedes.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Trámite Documentario remita copia de la presente Resolución a las servidoras designadas en los artículos 1°, 2° y 3°, y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior

1605935-1

Designan Directora de la Oficina de Relaciones Humanas y Sociales de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 029-2018-IN

Lima, 12 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo público de libre designación y remoción de Director de la Oficina de Relaciones Humanas y Sociales de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior;

Que, por razones de servicio resulta necesario designar al servidor público que asuma el mencionado cargo;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Rosario Mercedes Gonzales Ybañez en el cargo de Directora de la Oficina de Relaciones Humanas y Sociales de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior

1605935-2

Designan Director de la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 030-2018-IN

Lima, 12 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo público de libre designación y remoción de Director de la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana, de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, del Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior;

Que, por razones de servicio resulta necesario designar al servidor que asuma el mencionado cargo;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Julio Raúl Corcuera Portugal, en el cargo público de Director de la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana, de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, del Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior

1605935-3

Designan Asesor II del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 031-2018-IN

Lima, 12 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio del Interior;

Que, por razones de servicio resulta necesario designar al servidor que asuma el mencionado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Nixon Alvaro Sotomayor Agüero, en el cargo público de confianza de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior

1606207-1